

AUTO NÚMERO 000154 DE 24 JUL 2017

"Por medio del cual se corre traslado para que se presente alegatos dentro de la Investigación Administrativa NUR 275-2014, iniciada en contra del señor LEONARDO DE JESUS VASQUEZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía 70.192.593, por la presunta violación al Estatuto General de Pesca"

**EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA  
-AUNAP-**

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 13 de 1990, el Decreto 1071 de 2015, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 4181 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que la presente investigación venció el periodo probatorio y que de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 48 de la ley 1437 de 2011, el investigado podrá presentar alegatos antes de que se produzca la decisión y que en aras de garantizar el derecho de defensa, quedará el expediente a disposición del investigado por el término de diez (10) días hábiles.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Correr traslado al señor LEONARDO DE JESUS VASQUEZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No.70.192.593, por el término de diez (10) hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación del presente auto para que presente alegatos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar la presente decisión al señor LEONARDO DE JESUS VASQUEZ TAMAYO, a través de la página electrónica [www.aunap.gov.co](http://www.aunap.gov.co) y en la cartelera de la entidad.

**ARTICULO TERCERO:** Líbrense las respectivas comunicaciones.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 24 JUL 2017

**OTTO POLANCO RENGIFO**  
Director General

Proyectó: Jorge Alberto Cely Amézquita / Abogado Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia  
Revisó: Lázaro de Jesús Salcedo Caballero / Director Técnico de Inspección y Vigilancia  
Aprobó: Jeimy Pilar Albarracín Blanco/Jefe Oficina Asesora Jurídica. (E)